



AJUNTAMENT DE AIGÜES

Cl Pintor José Vila, 1
03569 AIGÜES (Alicante)
- Tfno. 965 690 061 – Fax 965 690 329

Registro de Salida

Núm.

Fecha:

**TABLON DE ANUNCIOS
DEL AYUNTAMIENTO DE AIGÜES**

CONVOCATORIA

Vista la solicitud formulada por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista con fecha 27 de diciembre de 2011, atendido que convocado inicialmente el Pleno para el día 01 de marzo de 2012, éste no pudo celebrarse por ausencia de la Secretaria-Interventora adscrita por el S.A.T. de la Excm. Diputación Provincial de Alicante,

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVO:

1º.- DEJAR sin efecto el decreto 16/2012 de 10 de febrero, por el que se convocaba la celebración de Pleno extraordinario.

2º.- CONVOCAR a sesión EXTRAORDINARIA, el día **24 de abril de 2012**, a las **13:30** horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.-	Solicitud de la devolución del IVA a la Agencia Tributaria correspondiente a los años que no se haya solicitado.
SEGUNDO.-	Gestión del Mercado Municipal y de la Escuela Infantil.
TERCERO.-	Cobro de la deuda pública pura.
CUARTO.-	Explotación del área recreativa.
QUINTO.-	Propuesta para reducir el consumo y el coste de energía eléctrica.
SEXTO.-	Solicitud de una auditoría correspondiente al ejercicio 2010 a la Sindicatura de Cuentas.
SÉPTIMO.-	Solicitud a la Consellería de Sanidad, y, en su caso a la Diputación de Alicante, para que se haga cargo de la nómina de la auxiliar del centro médico, cuya labor es fundamental para la asistencia a los pacientes.
OCTAVO.-	Solicitud para que todos los eventos de cualquier tipo (sociales, culturales, deportivos, etc.), se celebren, inicien o salgan de la plaza.
NOVENO.-	Propuesta para que se dé cumplimiento a la ordenanza, respecto a las sanciones a los solares que se encuentren en malas condiciones, obligando a sus propietarios para que se ocupen de su limpieza y seguridad. Si tal ordenanza no existiese, que se establezca una al efecto.
DÉCIMO.-	Propuesta de revisión de los valores catastrales.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, previniéndole que a partir de esta fecha estará a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento la documentación relativa a los asuntos incluidos en el orden del día.

En Aigües a 20 de abril de 2012
EL SECRETARIO-INTERVENTOR del S.A.T.,

Fernando Domínguez Herrero.

Recibí,
Fecha y firma,